

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 – 2024 POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁN LOS SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN PARA CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O DE LEASING HABITACIONAL DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

A dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:00 am, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, el Defensor del Consumidor Financiero de Scotiabank Colpatria S.A., José Guillermo Peña González y en representación de Scotiabank Colpatria S.A., en adelante Scotiabank o el Banco, Daniela Mendoza y como moderador Sebastián Ortegón. También asistieron de parte de Scotiabank Colpatria Manuel Acevedo, Diana Barrera y Christian Aponte.

Grupo de seguros a adjudicar: a) El contrato de Seguro Todo Riesgo Incendio y Terremoto y b) Seguro Todo Riesgo Construcción, para una vigencia de un (1) año contado a partir del primero (01) de abril de 2024 a las 00:00 horas, con posibilidad de renovarse en forma automática por una única vez por un periodo de un (1) año adicional, con una vigencia máxima de dos (2) años de acuerdo con la normatividad vigente.

La audiencia se llevó a cabo para cumplir el siguiente orden del día, el cual fue propuesto por Scotiabank Colpatria:

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.
2. Apertura de las propuestas.
3. Lectura de las posturas de las aseguradoras
4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para el deudor de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010 en lo referente a las pólizas: a) Todo riesgo incendio y terremoto, y b) Todo Riesgo Construcción, con la precisión de que la prima presentada para el literal b) Todo Riesgo Construcción no podrá exceder el monto máximo establecido en el slip técnico 4.2.
5. Elaboración y consideración del Acta.

Desarrollo de la audiencia

1. Confirmación de asistencia de las aseguradoras.

Se confirmó la presencia de representantes de las siguientes aseguradoras que presentaron propuestas, las cuales fueron remitidas al Banco mediante correos electrónicos que fueron recibidos antes del momento de cierre que era el 18 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m. así:

No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	REPRESENTANTE O APODERADO
1	Axa Colpatría Seguros S.A.	Nombre: María Carolina Novoa Rojas
		C.C: 51.900.387
2	Seguros Alfa S.A.	Nombre: Francisco Herrera
		C.C: 1.022.326.771

2. Apertura de las propuestas.

Se procedió con la apertura y lectura de cada uno de los correos electrónicos que contienen las respectivas posturas. El representante de Scotiabank Colpatría expresó que las 2 propuestas contienen la documentación requerida a satisfacción de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones.

3. Lectura de las posturas de las aseguradoras:

Las tasas propuestas por cada una de las aseguradoras fueron las siguientes:

Oferente:	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <u>X</u> No: ____
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <u>X</u> No: ____
	Vigencia (120 días): Cumple
	Valor (COP\$1.000.000.000): Cumple
	Comprobante de pago: Si: <u>X</u> No: ____

Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Ramo - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	0,0170%
	Ramo - Todo Riesgo Construcción:	Máximo 0,1400%

Oferente:	SEGUROS ALFA S.A.	
Carta modelo entrega de posturas Anexo No. 5.	Si: <u>X</u> No: <u> </u>	
Garantía de seriedad de la oferta (por cada grupo de seguro)	Aseguradora: JMalucelli Travelers	
	Asegurado y/o beneficiario el Banco: Si: <u>X</u> No: <u> </u>	
	Vigencia (120 días): Cumple	
	Valor (COP\$1.000.000.000): Cumple	
	Comprobante de pago: Si: <u>X</u> No: <u> </u>	
Tasa de prima mensual expresada en porcentaje (TRC por proyecto)	Ramo - Todo Riesgo Incendio y Terremoto:	0,0217%
	Ramo - Todo Riesgo Construcción:	Máximo 0,1666%

El representante de Seguros Alfa S.A., solicitó alcaración sobre los criterios de selección y adjudicación de la licitación, toda vez que en respuesta a las inquietudes que planteó con anterioridad a la audiencia se indicó que para la póliza Todo Riesgo Construcción se mencionó que la tasa era IVA incluido, lo cual aclaraba o precisaba lo dicho en los pliegos. Manuel Acevedo y Daniela Mendoza, en representación de Scotiabank Colpatría, indicaron que si bien podría en un principio pensarse en una contradicción entre lo expresado en una respuesta y lo establecido en los pliegos de condiciones, lo cierto es que, de acuerdo con el numeral 12 de los mismos, la licitación se adjudica a la aseguradora que proponga la menor tasa del Seguro de Incendio y Terremoto, por lo que la tasa de la póliza Todo Riesgo Construcción, no es definitiva para la adjudicación. Agregaron:

- i) La respuesta incluida en el documento de preguntas y respuestas publicado en el Portal web de Scotiabank Colpatría, se refiere

únicamente a la forma en cómo debe estar expresada la tasa de 0,1400% incluida en el Slip Técnico 4.2. Es decir, que el valor antes referenciada no incluye IVA y es por Proyecto.

- ii) De igual forma, se deja constancia que esta aclaración publicada a los participantes no modifica los términos y condiciones del Pliego para la adjudicación de la compañía aseguradora, los cuales en forma expresa señalan que las posturas deben presentarse incluyendo IVA sin superar la tasa especificada en el Slip Técnico 4.2.

4. Definición de la propuesta de menor precio de prima de seguros para el deudor y adjudicación de la licitación a la aseguradora que resulte favorecida de acuerdo con la Parte II, Libro 36, Título II, Capítulo II del Decreto 2555 de 2010.

Teniendo en cuenta lo anterior, Daniela Mendoza, en representación de Scotiabank Colpatría, informó que la propuesta del Grupo de seguros Todo Riesgo Incendio, Terremoto y Todo Riesgo Construcción queda adjudicada a **Axa Colpatría Seguros S.A.**, que presentó la postura con el menor precio de la prima para el Seguro de Todo Riesgo Incendio y Terremoto y Todo Riesgo Construcción asociado a créditos con garantía hipotecaria o contratos de leasing habitacional.

A continuación, el Defensor del Consumidor Financiero solicitó un receso para la elaboración del acta y proceder a la lectura y consideración de la misma. Terminado el receso se dio lectura al acta y los representantes de Scotiabank Colpatría y las Aseguradoras oferentes, expresaron su aprobación a la misma. El Defensor solicitó que terminada la audiencia los representantes de Scotiabank Colpatría y de las Aseguradoras, remitan a los correos electrónicos: cgaviria@pgabogados.com y jgp@pgabogados.com la confirmación de dicha aprobación.

5. Aprobación del Acta

La firma de los participantes se considera puesta a través del mecanismo de correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el Decreto 491 de 2020, Decreto 806 de 2020 y Ley 527 de 1999.

Siendo las 11:43 AM se dio por terminada la audiencia.

Manuel Acevedo Mejía
Scotiabank Colpatria S.A.

Sebastián Ortegón
Scotiabank Colpatria S.A.

Diana Barrera
Scotiabank Colpatria S.A.

Daniela Mendoza
Scotiabank Colpatria S.A.

Christian Aponte
Scotiabank Colpatria S.A.

María Carolina Novoa Rojas
Axa Colpatria Seguros S.A.

Francisco Herrera
Seguros Alfa S.A.

José Guillermo Peña González
Defensor del Consumidor Financiero
Scotiabank Colpatria S.A.
jgp@pgabogados.com